



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>08 de mayo de 2007</i>		ORIGINADO EN: <i>Medina Santa Elena</i>	
PROCESO No. <i>274-2007</i>		CUERPO No. <i>L</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Supracaso (ley seca)</i>			
ACCIONANTE:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Almeida Gallo Leonidas Patricio</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia:	<i>Sta. Elena</i>
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dr. Jorge Moreno J.</i>		SECRETARIO RELATOR:	
OBSERVACIONES: <i>03 Ago 2007 15:22 H.1</i>			



DELEGACION PROVINCIAL
DE SANTA ELENA

OFICIO No 02-EIE-DPSE-2009
Santa Elena, 27 de Abril del 2008

DRA:

TANIA ARIAS MANZANO

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

En su despacho.-

Se le hace saber que dentro del Expediente No 02-2009, esta autoridad pone a su conocimiento la citación de los ciudadanos: JOSE XAVIER AVILES AYALA, LEONIDAS PATRICIO ALMEIDA GALLO, DORA DOLORES CRUZ AGUIRRE y ELISABETH SUAREZ AGUIRRE presuntamente por infringir la Ley Seca, sírvase dar el trámite de ley.

Atentamente,

Giovanni Bonfanti Habze
DIRECTOR DPSE





REPUBLICA DEL ECUADOR
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
COMANDO PROVINCIAL CP-24

-3- tres sf
-3-
f10

OFICIO N° 2009-0709-CP/24
SANTA ELENA, 26 DE ABRIL DEL 2009

Señor
GIOVANNI BONFANTI HABZE
DIRECTOR DEL CONSEJO PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA.
EN SU DESPACHO.-

De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial y atento saludo, a la vez muy respetuosamente me permito remitir a su despacho copia del Parte Policial de fecha 24 de abril del 2009, elaborado por la señora Sbte. De Policia Irene Ruiz, con el cual hace conocer los resultados del operativo de control de la ley seca que se realizo conjuntamente con la Sra. Intendente de Policía de Santa Elena Sra. Abg. Mónica estrella en la cual se había entregado 4 citaciones a ciudadanos que se encontraban infringiendo la Ley Seca.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes de ley.

Muy Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Dr. EDGAR MACHADO MERINO
CRNL. DE POLICÍA DE E.M.
CMDTE. PROV. SANTA ELENA Nro. 24



DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA
RECIBIDO
HORA 10:34
26 ABR 2009

Instituto
Electoral
P-3
[Signature]

-4- auto uf

-4-
Alahe



R del E.

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
COMDO. PROV. STA. ELENA N°24

IV DISTRITO
PLAZA LA SANTA ELENA

PARTE INFORMATIVO ELEVADO AL SEÑOR CMDTE. PROV. SANTA ELENA
CP-24

LUGAR : Diferentes sectores de Santa Elena y Libertad
HORA : 14h00 a 18h00
CAUSA : Citación a los infractores de la ley seca
FECHA : 25 de Abril del 2009

Por medio del presente parte, muy respetuosamente me permito poner en su conocimiento Señor Cnrl., que en los lugares y horas antes indicados, conjuntamente con 07 señores clases y Policías, se procedió a realizar el operativo de control de la ley seca con la Sra. Intendente de Policía de Santa Elena Sra. Abg. Mónica Estrella, siendo citadas los siguientes ciudadanos por encontrarse libando en la vía Pública

José Xavier Aviles Ayala con C.C. 090601291-9
Leónidas Patricio Almeida Gallo con CC. 170492612-8
Dora Dolores Cruz Aguirre con CC. 090780752-3
Elsabeth Suarez Aguirre con CC. 092434632-3

Particular de las operaciones, se pone en su conocimiento Señor Cnrl., para los fines pertinentes

Fecha: 26/04/09

Hora: 09h00

FIRMA

IRENE RUIZ
SOTE DE POLICIA
JEFE DEL OPERATIVO X-3

RECIBIDO

Fecha: 26-abril-2009

Hora: 07h01

FIRMA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

6BAEAD95-1903-4420-80B9-A3851D16ADC8

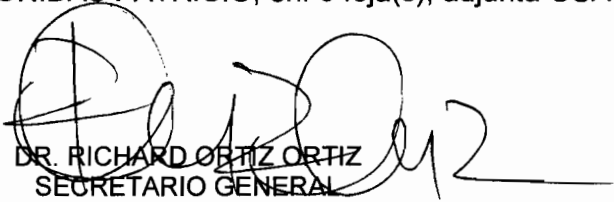
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

-5- cinco uf

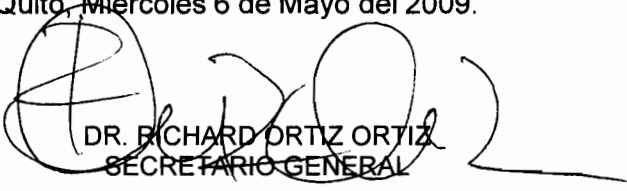


Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, miércoles seis de mayo del dos mil nueve, a las diecisiete horas y cinco minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, SANTA ELENA en contra de ALMEIDA GALLO LEONIDAS PATRICIO, en: 0 foja(s), adjunta CUATRO FOJAS.- CERTIFICO.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DR. JORGE MORENO YANES Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0274.- CERTIFICO. Quito, Miércoles 6 de Mayo del 2009.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON: Hoy 8 de Mayo de 2009, recibo el proceso signado con el número 274-2009, en cinco fojas, que contiene tres oficios, un parte informativo y recepción del proceso por parte de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. González Crespo', with a horizontal line drawn underneath the text.

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)



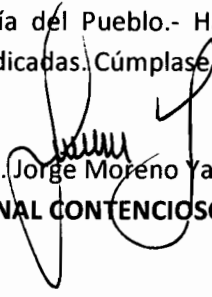
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

-6- Seis eff



CAUSA Nº 274-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de Mayo de 2009.- Las 09h40.- **VISTOS:** Ha llegado a conocimiento de este despacho el expediente Nº 2009-0274, en cinco fojas útiles, que contiene, entre otros documentos, un parte policial, de cuyo contenido se presume que el ciudadano LEONIDAS PATRICIO ALMEIDA GALLO, con cédula de ciudadanía 170492612-8 puede encontrarse incurso en la infracción tipificada y sancionada en el Art. 160 literal b) de la Ley Orgánica de Elecciones, esto es por expender o consumir bebidas alcohólicas en los días prohibidos, determinados en esta ley o por los tribunales electorales, hecho ocurrido en la provincia de Santa Elena, el día sábado 25 de abril de 2009, entre las 14h00 y 18h00. La presunta vulneración electoral es de aquellas cuya competencia le corresponde conocer, tramitar y resolver a este órgano unipersonal del Tribunal Contencioso Electoral, razón por la que se instruye este juzgamiento, y se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Agréguese al expediente los documentos remitidos por el señor Giovanni Bonfanti Habze, Director de la Delegación Provincial de Santa Elena. En virtud de haberse constituido el expediente, avoco conocimiento del presente trámite ingresado en Secretaría General de este Tribunal, el 06 de mayo de 2009. **SEGUNDO.-** Se dispone se cite al presunto infractor ciudadano LEONIDAS PATRICIO ALMEIDA GALLO mediante publicación por la prensa, por no ser posible determinar el domicilio del mismo; con la razón de la citación, agréguese al expediente la publicación respectiva. Se le previene de la obligación que tiene el presunto infractor de ser asistido por un Abogado defensor para el ejercicio de su defensa en la Audiencia Oral de Juzgamiento, o de ser asistido por el Defensor Público de la ciudad de Santa Elena Dra. Sara Isabel Sagñay Morán. **TERCERO.-** Señalase para el día **lunes 03 de agosto de 2009, a las 16h00**, para que se lleve a cabo la Audiencia Oral de Juzgamiento, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas, misma que se cumplirá en la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, ubicada en la calle Guayaquil entre Av. Virgilio Drouet y Manabí. **CUARTO.-** Notifíquese con esta providencia a la Agente de Policía Sbte. Irene Ruiz – responsable de la entrega del parte policial-, para que comparezca a la Audiencia Oral de Juzgamiento en el lugar, año, mes, día y hora señalados, a través de atento oficio que para el efecto se remitirá al señor Jefe del Comando Provincial de Policía de Santa Elena CP-24. **QUINTO.-** Oficiése al señor Defensor del Pueblo haciéndole conocer del contenido de esta providencia para los fines consiguientes conforme al Convenio suscrito entre el Tribunal Contencioso Electoral y la Defensoría del Pueblo.- Hágase conocer del contenido de esta providencia a las partes procesales indicadas. Cúmplase y Notifíquese.


Dr. Jorge Moreno Yanes

JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico.-



Dra. Fabiola González Crespo

SECRETARIA RELATORA (E)